

Guía docente / Course Syllabus

2020-21

1. Descripción de la Asignatura / Course Description

Asignatura <i>Course</i>	Prácticas Externas
Códigos <i>Code</i>	101037; 901067;902067;903067;904065;905060;906061; 107022
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (Inglés); Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología; Grado en Derecho (Universidad Bayreuth-UPO)
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Ejercicio práctico del Derecho
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Prácticas Externas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado; Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4; 5; 6
Semestre <i>Term</i>	1º; 2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	12
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	PE

2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

Nombre	Manuel García Muñoz
--------	---------------------

1

Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 1/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 1/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

<i>Name</i>	
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría <i>Category</i>	Contratado Doctor
Número de despacho <i>Office number</i>	6.3.23
Teléfono <i>Phone</i>	954 349124
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/mgarmun
Correo electrónico <i>E-mail</i>	Mgarmun@upo.es//Vicpracticader@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Asignatura obligatoria. 12 créditos ECTS. Obligatoria. Impartida en español.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar en contacto al estudiante con la realidad social y, particularmente, con escenarios profesionales reales. - Potenciar el rendimiento personal de los alumnos a través del reforzamiento de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de su carrera académica y de las habilidades requeridas para conseguir una formación completa e integral. - Favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los alumnos. - Facilitar en la práctica la capacidad de análisis y síntesis de los aspectos jurídicos. - Orientar el posterior acceso al mercado de trabajo en las mejores condiciones de formación teórico-práctica.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	La realización del Periodo de Prácticas correspondiente a la asignatura Practicas Externas requiere que el alumno está matriculado en esta asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	El desarrollo de la asignatura Prácticas Externas requiere que los estudiantes dispongan de horario compatible con el de las demás asignaturas matriculadas en el curso académico.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Las "Prácticas Externas" del Grado en Derecho constituyen una asignatura de cierre de la titulación que necesariamente ha de cursarse al final de los estudios universitarios, cuando se posee un conocimiento más completo y maduro del contenido y de las capacidades para aplicarlo a la realidad e integrarlos con la adquisición de aquellas destrezas que son precisas para el ejercicio profesional. La asignatura Prácticas

2

Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 2/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 2/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<p>Externas se configura como un proceso lógico de formación práctica para la conclusión de los estudios universitarios. Con ello, se pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado, así como favorecer la utilización de las herramientas necesarias para la realización de las tareas correspondientes a esta titulación universitaria. Además, pretende, en la medida de lo posible, ser un puente entre la Universidad y la sociedad, permitiendo acercar dos realidades que deben participar a través del diálogo y la implicación responsable en un proyecto común de formación integral y cualificada de los estudiantes universitarios, para la consolidación de los conocimientos adquiridos y la obtención de las habilidades que necesiten en el ejercicio futuro de una actividad profesional.</p>
--	--

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	Competencias básicas
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	Competencias generales
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	Competencias transversales
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	Competencias específicas

3

<p>Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 3/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 3/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento general sobre los perfiles de las distintas actividades del ámbito jurídico. • Habilidad para trabajar en el contexto específico. • Agilidad y eficacia en la búsqueda de la información necesaria. • Capacidad para interpretar y aplicar las fuentes de conocimiento. • Destreza en la resolución de los problemas. • Capacidad de negociación. • Desarrollo de la capacidad de expresión, oral y escrita. • Conocimiento de las técnicas de expresión y comunicación jurídicas. • Reforzamiento de los conocimientos adquiridos.
---	--

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

<p>Metodología general</p> <p><i>Methodology</i></p>	<p>A) Aspectos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de prácticas. Se realizarán prácticas profesionales en aquellos centros con los que la Universidad Pablo de Olavide haya concertado un Convenio de Colaboración Educativa, en los que se desarrollen actividades relacionadas con cualquiera de las áreas del Derecho (despachos profesionales, asesorías jurídicas, notarías, juzgados, registros públicos, órganos o departamentos de las diversas Administraciones Públicas, empresas privadas...). ▪ Seguro del estudiante. El estudiante estará cubierto por el Seguro Escolar y por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la Universidad. En aquellos supuestos en los que el alumno realice prácticas a través de un programa específico (Prácticas de Inserción Profesional de la Fundación Universidad-Sociedad, Programa Leonardo, Erasmus, u otro similar) se estará a los términos de su normativa reguladora. ▪ Naturaleza de la relación. La relación que establece
--	---

4

<p>Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 4/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 4/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<p>el alumno con el centro durante el período de prácticas es de carácter académico -no laboral-, formalizándose mediante un Convenio de Colaboración Educativa suscrito por la entidad y la Universidad Pablo de Olavide.</p> <p>Por cada estudiante y período de prácticas se suscribirá un anexo en el que se recogerán los datos, entre otros, referentes al estudiante, lugar, duración y período de realización de las prácticas, junto a los datos identificativos de los tutores de la Universidad y del centro de prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Obligaciones de los alumnos. Los alumnos deberán realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades encomendadas, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas, y en caso de que les fuera exigido, guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso la información obtenida con ocasión de su estancia en la empresa, institución o entidad, con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros. Esta circunstancia deberá ser recogida en un documento que se adjuntará al correspondiente anexo al convenio que regule la práctica. <p>En el mismo sentido, los alumnos deberán cumplir con las exigencias formales en lo concerniente a la documentación necesaria para la evaluación, guardando el celo debido. La manipulación de la información contenida en dicha documentación por parte del alumno podrá determinar la apertura de un expediente disciplinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicación de datos. Para la realización de las prácticas es imprescindible que el alumno comunique los datos necesarios, bien mediante la entrega de la ficha personal (según el modelo que aparece en el Anexo 1, disponible en la Web de la Facultad de Derecho, espacio Prácticas, espacio Documentación), debidamente cumplimentada, bien a través del medio que se especifique en el cronograma del curso académico y en todo caso dentro del plazo previsto en el mismo. Normas de obligado cumplimiento. Para la evaluación y, en su caso, superación de esta asignatura es igualmente imprescindible la observancia de las normas establecidas para la
--	--

<p>Código Seguro de verificación: IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 5/13
 IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 5/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<p>gestión y desarrollo de las Prácticas Externas.</p> <p>B) Planificación Temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La asignatura Prácticas Externas se desarrollará en el primer o segundo semestre del curso, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Estudios del Grado simple o Dobles correspondiente. ▪ El período de prácticas se compone de un período de presencialidad en el centro de prácticas con una duración de 240 horas; un periodo dedicado al trabajo individual del alumno con una duración de 30 horas; y un periodo de evaluación de 30 horas. ▪ El período de 240 horas de presencialidad en el centro de prácticas se distribuirá, con carácter general, de lunes a viernes en horario laboral. No obstante, podrá alterarse el horario de realización de las prácticas cuando el centro y/o el alumno tengan necesidades especiales o condiciones de disponibilidad particulares, concertándose previamente de común acuerdo entre el centro de prácticas y el alumno. ▪ La dedicación por el alumno al periodo de prácticas comprenderá 25 horas semanales, a no ser que de común acuerdo entre el alumno y el centro de prácticas se establezca una dedicación distinta. La matrícula en Prácticas Externas no obliga a la Universidad o la Facultad de Derecho a realizar cambios de asignación de grupos, ni de horarios de cualquier otra asignatura o fechas de exámenes. ▪ Las actividades propuestas por la entidad o programadas y dirigidas por la Facultad de Derecho, en función de su contenido y de las características de la titulación, así como de la entidad colaboradora podrán desarrollarse online y a través de medios telemáticos si la Facultad de Derecho lo autoriza. <p>C) Adjudicación de centros de prácticas.</p> <p>C) Asignación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los alumnos matriculados deben participar en el procedimiento de asignación de centro de prácticas, tramitado por el Vicedecanato de Prácticas y Orientación Profesional y la Fundación Universidad-Sociedad, manifestando sus preferencias sobre el centro de prácticas para la realización de las prácticas externas y que serán observadas en
--	--

<p>Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 6/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 6/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<p>atención a las disponibilidades y a los criterios académicos de cada alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La adjudicación de centro de prácticas requiere que el alumno haya comunicado previamente los datos necesarios, bien mediante la entrega de la ficha personal (según el modelo que aparece en el Anexo 1), debidamente cumplimentada, bien a través del medio que se especifique en el cronograma del curso académico y que haya participado en el procedimiento de asignación de centros de prácticas, en todo caso, dentro de los plazos establecidos ▪ Una vez realizada la asignación de centros de prácticas, el alumno debe esperar que la Fundación, por teléfono o e-mail, le confirme y le comunique la fecha de inicio del periodo de prácticas y debe firmar la documentación obligatoria facilitada por la Fundación antes de comenzar. ▪ La incorporación se producirá de forma escalonada. En algunos centros de prácticas puede retrasarse la fecha de inicio, ya que son estos los que señalan la fecha de comienzo del periodo de prácticas. Concretamente, si el centro de prácticas es una Administración Pública, la fecha de inicio puede demorarse, en atención a la tramitación de la documentación adicional necesaria para la incorporación del alumno. ▪ Está terminantemente prohibido que el alumno se persone en el centro de prácticas (empresa, Administración Pública, etc...), para preguntar la fecha de incorporación o cualquier otro aspecto relacionado con el periodo de prácticas. La fecha de incorporación se comunica por la Universidad a cada alumno y cualquier cuestión relacionada con el periodo de prácticas debe tramitarla el alumno con la Universidad, nunca con el centro de prácticas. <p>C´) Autogestión.</p> <p>El alumno realiza el contacto y propone directamente al Vicedecanato el centro de prácticas en el que está interesado en realizar el periodo de prácticas, mediante la remisión por email, a la dirección Vicpracticader@upo.es., del Anexo 3 (plan de trabajo, disponible en la Web de la Facultad de Derecho, espacio</p>
--	--

<p>Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 7/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 7/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<p>Prácticas, espacio Documentación), en el plazo establecido en el cronograma del curso académico.</p> <p>- Posteriormente, si el plan de trabajo se corresponde con el contenido de la titulación y se considera idóneo, se remite por el Vicedecanato a la Fundación, con copia al alumno solicitante, para la tramitación del correspondiente convenio con el centro propuesto. El alumno debe esperar que la Fundación contacte con él para facilitarle la información sobre la incorporación al centro de prácticas y las gestiones necesarias para ello. En caso contrario, se comunicará al alumno las posibles incidencias sobre la autogestión propuesta.</p> <p>-El alumno se compromete a realizar el periodo de prácticas en el centro de prácticas especificado en el Plan de Trabajo y en las condiciones señaladas en el mismo y en la normativa e indicaciones para la gestión y desarrollo de la asignatura Prácticas Externas.</p> <p>C''') Asimilación.</p> <p>-El alumno matriculado en la asignatura Practicas Externas puede solicitar la asimilación del periodo de Prácticas Extracurriculares correspondientes a otro Programa de Prácticas (Prácticas de Inserción Profesional, Becas PRAEM, Programa Leonardo,..) o convocadas por esta u otra institución o entidad a Prácticas Curriculares y desarrolladas durante el mismo curso académico en el que se haya formalizado la matrícula en la asignatura Prácticas Externas.</p> <p>-El periodo de prácticas que se solicita para su asimilación requiere que posea un contenido y una duración (al menos 240 horas) equivalentes al del periodo de prácticas integrante de la asignatura de Prácticas Externas. La solicitud de asimilación se realiza por email a la dirección Vicpracticader@upo.es con antelación al inicio del período de Prácticas Extracurriculares y, en todo caso, antes de que finalice este período y el establecido para la realización de las prácticas curriculares cada curso académico.</p> <p>D) Reconocimiento de Créditos</p> <p>La experiencia laboral y profesional desempeña por el alumno, así como las Prácticas Extracurriculares cursadas, pueden ser objeto de reconocimiento de créditos de Prácticas Externas, en los términos y con los efectos establecidos en el 7.2 de la Normativa de</p>
--	--

<p>Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 8/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 8/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide. El alumno puede contactar para su información y tramitación con la Unidad de Centros (Edificio 2, planta Baja - bflomor@admon.upo.es-).

D) Desarrollo de las prácticas

El periodo de prácticas de cada alumno es tutorizado por el profesor designado por el Vicedecanato y denominado Tutor Académico, al que corresponde la atención del alumno, el seguimiento y control de las actividades y funciones desarrolladas por el alumno en el centro de prácticas, así como la realización de la evaluación y calificación de la asignatura.

El alumno dentro de los tres días siguiente al de su incorporación al centro de prácticas debe remitir al Tutor Académico un correo electrónico en el que conste la denominación, la actividad a la que se dedica, las tareas a desarrollar, el calendario de su periodo de prácticas, el nombre y datos de contacto del Tutor Externo (persona encargada en el centro de prácticas de la atención, el seguimiento y control de las funciones desarrolladas y de la evaluación y calificación del alumno, también denominado Tutor Profesional).

El alumno puede contactar con el Tutor Académico durante el periodo de prácticas para resolver las dudas que le puedan surgir, así como para comentar cualquier posible incidencia que pudiera originarse.

En el supuesto de que el alumno no pudiera asistir, por razones justificadas, al centro de prácticas durante una parte o todo el periodo de prácticas, deberá comunicarlo lo antes posible a ambos tutores, así como al Vicedecanato de Prácticas y Orientación Profesional. En este caso, el alumno deberá recuperar el periodo de prácticas no realizado.

1. Memorias: El seguimiento de las prácticas se materializa a través de dos memorias, una intermedia (si se establece por el Tutor Académico) y, en todo caso, otra final, que deben ser entregadas por el alumno a su Tutor Académico, preferente en forma presencial, y en formato papel, la intermedia en la primera mitad de las prácticas y la final, a su conclusión. En las dos memorias debe aparecer la siguiente información:

- Datos personales y académicos del estudiante.

Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 9/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 9/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<ul style="list-style-type: none"> • Datos del centro de prácticas (empresa o institución donde se realiza el período de prácticas y nombre de la persona que lo tutorice). • Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desempeñados, así como, en su caso, del departamento o departamentos a los que esté asignado, así como la duración del período de prácticas. • Valoración de las tareas desarrolladas y de los conocimientos y competencias adquiridos. • Identificación de las aportaciones que, desde el punto de vista del aprendizaje, han supuesto las prácticas. • Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. • Valoración del centro receptor. • Fecha y firma (del Tutor Externo y del alumno). <p>Las memorias que no hayan sido firmadas por el Tutor Externo no tendrán validez para la evaluación de la signatura.</p> <p>Los estudiantes deben entregar la memoria final dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión del período de prácticas y ha de tener una <u>extensión mínima de 15 páginas.</u></p> <p>En la valoración de la memoria se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estructura del trabajo. • El uso adecuado de las técnicas de expresión escrita • La correcta utilización de los conceptos técnicos o científicos. • La presentación del texto sin errores ortográficos, sintácticos o semánticos. • Los conocimientos, habilidades y destrezas, adquiridas o reforzadas, que el alumno haga constar en las mismas. <p>Junto a las memorias, en anexo y en formato papel, el alumno debe entregar a su Tutor Académico el informe de evaluación del centro de prácticas cumplimentado</p>
--	--

<p>Código Seguro de verificación: IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 10/13
 IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 10/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<p>por el Tutor Externo (disponible en la Web de la Facultad de Derecho, espacio Prácticas, espacio documentación), a no ser que el Tutor Externo, preferentemente, lo remita directamente al Tutor Académico.</p> <p>2. Entrevista final. El alumno ha de concurrir a la cita fijada por el Tutor Académico para mantener una entrevista, en modalidad presencial o telemática. El objeto de la entrevista consistirá en el comentario de los aspectos que sean de interés a los efectos de la evaluación y calificación del alumno</p>
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	La asignatura Prácticas Externa no corresponde a un modelo estructurado en EB y EPD.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	La asignatura Prácticas Externa no corresponde a un modelo estructurado en EB y EPD.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	La asignatura Prácticas Externa puede corresponder, asimismo, a un modelo constituido por una secuencia de actividades programadas y dirigidas por la Facultad de Derecho y por el desarrollo de cursos para la adquisición de competencias profesionales.

7. Criterios generales de evaluación / Assessment

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>Los Tutores Académicos otorgarán una calificación (entre 0 y 10) a los estudiantes a su cargo. Para ello tendrán en cuenta las tareas desempeñadas durante la realización de las prácticas; los documentos elaborados por el estudiante; en su caso, el informe intermedio de seguimiento; y, necesariamente, la memoria final del período de prácticas. Los plazos finales de entrega de estos documentos se especifican en el cronograma de la asignatura para cada curso académico. Los alumnos que no entreguen los documentos en los plazos establecidos, aunque hayan realizado el período de prácticas, obtendrán la calificación de “no presentado”, a no ser que deba a causa ajena a los estudiantes. En este caso, los alumnos que se matriculen en el siguiente o sucesivos cursos académicos podrán solicitar a la Facultad de Derecho que se compute en la evaluación el período de prácticas realizado y la calificación otorgada por el Tutor Externo, en cuyo caso, tendrán que desarrollar la tutorización con el Tutor Académico que se les asigne en el nuevo curso matriculado y presentar los correspondientes documentos para la evaluación de la</p>
--	---

<p>Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 11/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

<p>Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 11/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

	<p>asignatura. En el supuesto de que los estudiantes no soliciten el cómputo del período de prácticas, deberán realizar un nuevo período de prácticas en el curso académico en el que estén matriculados sin diferenciación alguna con los alumnos de primera matrícula.</p> <p>2. La calificación otorgada por el Tutor Académico representará un 40 por ciento de la calificación total y por el Tutor Externo el 60 por ciento restante. En las actividades programadas y dirigidas por la Facultad de Derecho, la calificación emitida por el Tutor Académico representa el 100 por cien de aquella.</p> <p>3. Los estudiantes que hayan obtenido una calificación de sobresaliente (igual o mayor a 9 puntos), podrán optar a matrícula de honor, en los términos y en los plazos establecidos por el Decanato de la Facultad de Derecho para cada curso académico.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	La segunda convocatoria no presenta diferencias de evaluación con lo establecido en la primera convocatoria y expresado en el apartado anterior (primera convocatoria).
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	La convocatoria extraordinaria no presenta diferencias de evaluación con lo establecido en la primera convocatoria y expresado en los apartados anteriores (primera convocatoria). No obstante, esta convocatoria, por el carácter extraordinario, se activa a petición del alumno, si se reúnen las condiciones señaladas en la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	La asignatura Prácticas Externas no corresponde a un modelo estructurado en EB y EPD. Los criterios de evaluación se especifican en el subapartado "Primera Convocatoria", de este epígrafe.
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	La asignatura Prácticas Externas no corresponde a un modelo estructurado en EB y EPD. Los criterios de evaluación se especifican en el subapartado "Primera Convocatoria", de este epígrafe.
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	Los criterios de evaluación se especifican en el subapartado "Primera Convocatoria", de este epígrafe.
Puntuaciones mínimas	1ª convocatoria: para la superación de la asignatura se exige una

Código Seguro de verificación: IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 12/13
 IqsdyaKdECYnjGAaRlMIg==			

Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 12/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			

necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	calificación mínima 5 puntos, resultante de la adición de la calificación otorgada por el Tutor Académico (40% del total de la calificación final) y por el Tutor Externo (60% del total de la calificación final).
Material permitido <i>Materials allowed</i>	El utilizado en la realización del período de prácticas y en la elaboración de las memorias, intermedia y final, según las orientaciones facilitadas por los Tutores Externo y Académico, respectivamente.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

8. Bibliografía general / Bibliography

Bibliografía básica <i>Basic references</i>	No se precisan referencias.
Bibliografía complementaria <i>Additional bibliography</i>	No se precisan referencias.

Código Seguro de verificación: IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==	PÁGINA 13/13
 IqsdY+aKdECYnjGAaRlMIg==			

Código Seguro de verificación: N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==	PÁGINA 13/13
 N6ipEqvfi4CP+WN0TJiVrA==			